

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

INDICE

		PÁGINA
1	ESPECIFICACIONES	2
2	DESARROLLO DE LA LICITACIÓN	2
3	FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES	2-3
4	IDIOMA	3
5	PUNTUALIDAD	3
6	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	3-4-5-6
7	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS	6-7-8
8	PROPUESTA TÉCNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1	8
9	PROPUESTA ECONÓMICA	9
10	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN	9
11	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION	9-10
12	DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES	10-11
13	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS	11
14	RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	11
15	FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	11-12
16	RESTRICCIONES	12-13
17	FORMA DE PAGO	13
18	SANCIONES	13
19	PRORROGAS	13-14
20	CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES	14
21	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	14
22	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	15
23	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	15-16
24	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	16
25	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	16
26	RELACIONES LABORALES	16
27	DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	16
28	FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES	16-17
29	INCONFORMIDADES	17
	ANEXO 1 –ESPECIFICACIONES TECNICAS	18
	ANEXO 2 – JUNTA ACLARATORIA	19
	ANEXO 3 -- FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL”

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 15, 17, 32, 36, 39 punto 1 en su fracción I, 40, 42, 45, 51, 53, 56, 57, 59, 67 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; el H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, a través de la Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios y su Secretaría de Administración en coordinación con la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, misma que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Social como dependencia solicitante; **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales que se encuentren registradas en el Padrón de Proveedores del municipio de Guadalajara y que estén interesados en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública número LP019/2014** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES”**, misma que se llevará a cabo mediante el ejercicio de los recursos municipales del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**, por lo que tomando en consideración lo anterior y a efecto de normar el desarrollo de la presente licitación, se emiten las siguientes:

B A S E S :

1. ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** señaladas en el **Anexo 1**.

2. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

2.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PROGRAMA WEB COMPRAS:

- La requisición objeto de esta licitación se publicará durante 15 días naturales en el sistema **Web compras**.

3. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

A este acto deberá asistir el representante legal o un representante con carta poder simple firmada por el representante legal acompañada de **fotocopia de una identificación oficial del asistente así como su original y del representante legal sólo fotocopia**, así como copia de la documentación que acredita al representante legal como tal, se llevará a cabo una **JUNTA ACLARATORIA** a las **12:00 horas del día**

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
**“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”**

08 de Diciembre de 2014 en la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Nicolás Régules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad; en donde se dará respuesta por parte de la **Secretaría de Desarrollo Social** bajo su más estricta responsabilidad, única y exclusivamente a las preguntas presentadas en el formato del **Anexo 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico **antes de las 14:00 horas del día 04 de Diciembre de 2014**, a la Dirección de la Adquisiciones con atención a la LA.E. Lisset Carolina Jiménez Villarroel, al correo electrónico: **lcjimenez@guadalajara.gob.mx**

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma **NO** se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no afecten el fondo de las bases y serán determinados exclusivamente por parte de la convocante.

Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

4. IDIOMA.

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el **ESPAÑOL**, así mismo los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

5. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán participar en los diferentes actos, **los proveedores que se hayan registrado antes del inicio de estos**, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por la Dirección de Adquisiciones serán válidas, no pudiendo los participantes de **ninguna manera argumentar incumplimiento por parte de la misma.**

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

A. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su legal procedencia y personalidad:

⇒ PERSONAS MORALES:

- Copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas de asamblea celebradas con posterioridad. Los documentos referidos con antelación deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante y/o Apoderado Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones, concursos o firmar contratos ante el Gobierno Municipal de Guadalajara.
 - Favor de incluir dentro de su propuesta copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su debido cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
- Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante y/o Apoderado Legal.

⇒ PERSONAS FÍSICAS:

- Original de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto. La persona que asista a la Junta Aclaratoria y al Acto de Presentación y Apertura de propuestas, bastará con que presente Carta Poder expedida ante dos testigos por la Persona Física o en su caso su Representante Legal acreditado con la documentación indicada.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

- B. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una **carátula** que contenga el siguiente texto *“(Nombre del participante y/o proveedor), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada acepto se apliquen las sanciones correspondientes tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”*. Esta carátula deberá de estar **firmada por el Representante Legal o la persona facultada para ello.**
- C. Estar **inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, pudiendo entregar la documentación correspondiente a más tardar **TRES días antes** de la fecha de expiración en el sistema **Web Compras**, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
- D. La **propuesta técnica de cada proveedor**, deberá contener la descripción detallada de los bienes que pretende ofertar de acuerdo al **Anexo 1**.
- E. La **información técnica adicional** de los bienes ofertados como fichas técnicas, folletería y catálogos, entre otros.
- F. **Curriculum del participante**, sea persona física o moral.
- G. Se deberá incluir en la propuesta técnica, **Carta original** firmada por el representante y/o apoderado legal, en la que conste la **aceptación de las condiciones y disposiciones establecidas en las presentes bases.**
- H. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los bienes solicitados a la dependencia máximo dentro de los **60 días hábiles posteriores a la entrega de la Orden de Compra.**
- I. En caso de que el proveedor participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante, en original en la que se especifique claramente **el número de Licitación, la descripción de los**

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la
Licitación

- J. Cuando el proveedor participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa, incluyendo el número de Licitación.
- K. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso de realizar la instalación y puesta a punto (funcionando) de todos los equipos solicitados.
- L. Todos los proveedores participantes deberán presentar la Certificación de (ANCE) Asociación de Normalización y Evaluación del Sector Eléctrico, A.C.
- M. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso de mantener el precio de los bienes ofertados y que este es especial para Gobierno por lo que son los más bajos que rigen en el mercado.
- N. Todos los proveedores participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garantizan la calidad de los bienes ofertados contra vicios ocultos o defectos de fabricación de los cuales el proveedor se compromete a responder por los bienes entregados.
- O. El proveedor participante deberá entregar el formato 32-D emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, con una antigüedad menor a 30 días.
- P. Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos, será motivo de descalificación el incumplimiento de esta obligación.

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

7.1 Características generales de la propuesta técnica.

- A. Las propuestas deberán presentarse por escrito en original y en papelería membretada del proveedor participante.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

- B. Para facilitar la revisión de la propuestas técnicas, se solicita que sean entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores la sección que corresponda de conformidad al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobres cerrados en forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante y/o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número del Licitación.
- C. Únicamente aquellos documentos originales y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante y/o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas.
- D. Las propuestas técnicas deberán incluir un INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas. Por lo que toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada y/o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las bases. (Incluyendo el índice y las copias simples de las actas constitutivas y poderes.)
- E. Los documentos requeridos no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- F. Toda la documentación contenida en la propuesta técnica deberá estar firmada en forma autógrafa por el Proveedor Participante o Representante y/o Apoderado Legal.
- G. Tanto las propuestas como las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la dependencia solicitante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción y especificación de los bienes requeridos en los anexos correspondientes, so pena de descalificación.

7.2 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- A. Todas las cotizaciones deberán ser en moneda nacional a través del programa Web Compras.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

- B. El proveedor deberá establecer en la propuesta económica el compromiso de mantener el precio durante el tiempo estipulado para suministrar la totalidad de los productos, señalando adicionalmente que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

8. PROPUESTA TECNICA BASADA EN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 1

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior, todos los documentos solicitados en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o y p del punto 6 de estas bases, así como lo solicitado en el Anexo 1 y lo derivado de la Junta Aclaratoria, **DEBIDAMENTE FIRMADOS** por el representante legal o la persona facultada para ello.

El **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** se llevará a cabo el día 15 de Diciembre de 2014 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad.

A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del proveedor participante, en caso de tratarse de persona moral, quien deberá presentar identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para su registro. Y para el caso de que el participante sea persona física deberá presentar de igual forma identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia. (Favor de no incluir identificación original dentro del sobre ya que es necesaria para su registro.)

Los proveedores participantes, deberán entregar en sobre cerrado y firmado en la parte posterior por el Representante y/o Apoderado Legal, la firma deberá abarcar, una vez cerrado el sobre, la parte de la cejilla y el resto de la parte posterior del sobre, la firma deberá ser cubierta con cinta adhesiva transparente, dicho sobre, deberá contener todos los documentos solicitados en el **punto 6**, así como lo solicitado en el Anexo 1 de estas bases y en la forma especificada en el **punto 7.1** de las bases de la licitación.

La asistencia a este acto es de carácter **obligatorio**, y no se permitirá la entrada a ningún proveedor después de la hora señalada y de acuerdo al **punto 5** de las bases, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los proveedores presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes.

El incumplimiento de lo establecido en el presente punto será motivo de descalificación del proceso.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

9. PROPUESTA ECONÓMICA.

Las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/> hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización.

En caso de requerir asistencia para la presentación de su propuesta económica comunicarse **con tiempo suficiente** antes que expire la hora señalada anteriormente, con Adriana Cristiani al teléfono 3942-3700 ext. 3864 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 hrs.

10. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para conocimiento de todos los participantes el resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración de la reunión de la Comisión de Adquisiciones, en la cual se discuta la adjudicación objeto de esta licitación.

La Resolución de Adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica:

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2012>

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 numeral 1 fracción VII del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, deberá evaluar las ofertas, objeto de la presente licitación, la Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios motivada en **critérios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, libre participación, concurrencia y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Municipio**, adjudicará al concursante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, tomando en consideración lo siguiente:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad del producto.
- c) Garantía.
- d) Tiempos de entrega.
- e) Financiamiento.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”**

Además de la entrega de la documentación solicitada en el **punto 6 de estas bases.**

La Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

En el caso de que se presentara igualdad de condiciones se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento citado anteriormente.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión de Adquisiciones descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara de acuerdo a lo establecido en las fracciones III, IV y V del numeral 1 del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en el dicho padrón.
- c) Si se comprueba que el concursante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los tres niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.
- e) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las Empresas participantes.
- f) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si el concursante incluye datos económicos en su propuesta técnica.
- h) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada estas bases o en la propuesta económica.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

- i) Cuando al participante se le hubieren rescindido 2 o más contratos con alguna Entidad o Dependencia de los tres niveles de Gobierno, por causas imputables al proveedor.
- j) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total de la orden de compra **I.V.A. incluido**, a través de una fianza que deberá contener el texto del **Anexo 3**, cheque certificado, o en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara.

En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del **Municipio de Guadalajara** y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de la Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, **no se formalizará el contrato.**

14. RECIBO DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado. De lo contrario se cancelará la orden de compra o contrato, la cual se asignará al siguiente proveedor de entre los que ya hayan cotizado y ofrezcan una propuesta conveniente al Municipio.

El representante del participante adjudicado que acuda a la firma de la orden de compra o contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

15. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

Los bienes solicitados se deberán entregar en las instalaciones designadas por la Dirección de los Programas de Desarrollo Social, con domicilio en 5 de febrero y Analco, segundo piso, Colonia las Conchas en la Unidad Administrativa Reforma, de acuerdo a las indicaciones de la dependencia máximo dentro de los 60 días hábiles posteriores a la entrega de la Orden de Compra al proveedor adjudicado.

Se considerarán recibidos los bienes una vez que la dependencia solicitante emita el recibo en el sistema **ADMIN**, selle y firme de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

Para efectos de pago deberá presentar:

- Orden de Compra.
- Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. **MGU-420214-FG4**, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- Recibo expedido por el sistema **ADMIN**

16. RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes licitados a favor de:

- I. Servidores públicos municipales o miembros de la Comisión de Adquisiciones que en cualquier forma intervengan en los mismos o tengan interés personal, familiar o de negocios; incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado; o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales, o de negocios; o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte;
- II. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro de la Comisión de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- III. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento;

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

- IV. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por este reglamento u otra disposición legal o reglamentaria aplicable; y
- V. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias que regula este reglamento, por causas imputables a ellos.

17. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

18. SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión de Adquisiciones de Bienes y Servicios considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título IV denominado De Los Proveedores en su Capítulo Segundo denominado **SANCIONES** del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.

19. PRORROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.

La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES del punto 18** de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

21. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones podrá suspender la licitación:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea suspendida, se avisará a todos los participantes.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

22. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Comisión de Adquisiciones podrá cancelar la licitación:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la Comisión de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por que se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los proveedores participantes.
- e) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- f) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea cancelada, se avisará a todos los participantes.

23. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Comisión podrá declarar desierta la licitación:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- b) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Municipio de Guadalajara, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, condiciones de pago Etc. y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún participante.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

e) Por razones de interés del Municipio.

En caso de que la presente licitación sea declarada desierta, se avisará a todos los participantes.

24. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de otra Persona física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

25. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

26. RELACIONES LABORALES.

El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a “El Municipio de Guadalajara”.

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. FACULTADES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:

a) De cancelar, suspender o declarar desierta la licitación si después de la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

- b) Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte con las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario, multiplicado por el total de los bienes requeridos.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Adquisiciones.
- d) De solicitar las aclaraciones que estime pertinentes, en relación con sus propuestas, solicitando dicha aclaración por escrito.

29. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco a 02 de Diciembre del 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”

ANEXO 1

REQUISICION 4061

246 PZAS. PANELES SOLARES (GENERADORES DE ENERGIA ELECTRICA)

ESPECIFICACIONES DE PANEL SOLAR:

1 - Módulo fotovoltaico, de 60 células solares multicristalinas de 250W. Dimensiones 1650mm/990mm/40mm. Cubierta frontal de vidrio templado de bajo contenido en hierro/3.2mm. 60 celulas solares de silicio multicristalino de 156mm X 156mm de 2 o 3 busbars. Encapsulante etilvinilacetato (EVA). Marco de aluminio anodizado color plata claro sellado, cable 1100mm/4mm, conector MC4/IP67 o YT08-1/IP67 o Amphenol H4/IP68.

2 - Microinversor Enphase M215. Microinversor M215 de Enphase Energy.

3 - Cable con Conector Enphase modelo ET10-240-40. Tensión 240 V AC 4 conductores, distancia entre conectores 1.025 m (40"), orientación del módulo fotovoltaico vertical, de 40 conectores, peso de 40 lbs.

4 - Conector terminador Enphase ET-TERM-10. Terminación de Derivación para cable Engage de Enphase.

5 - Herramienta desconectadora. Herramienta de Desconexión para cable Engage de Enphase.

6 - Estructuras sencillas c/patas.

Deberá de incluir la instalación y puesta a punto (funcionando) de todos los equipos solicitados.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
"ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL"
ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)** con atención a la L.A.E. Lisset Carolina Jiménez Villarroel, lcjimenez@guadalajara.gob.mx
Antes de las **14:00 horas del día 04 de Diciembre de 2014.**

NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS
FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA**

Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo



LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 019/2014
“ADQUISICIÓN DE PANELES SOLARES PARA LA SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL”
ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.